

# RESOLUCIÓN DE RECEPCION PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**BUIN**

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO       RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
<b>05</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>29.01.2014</b>
ROL: S.I.I.
<b>452-16</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° **66 DE FECHA 05.12.2013**
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° **66 DE FECHA 05.12.2013**
- E) La Resolución N° 45 de fecha 26.04.2012 de aprobación de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- F) La Resolución de Modificación de Aprobación de Loteo DFL con Construcción Simultánea N° 86 de fecha 10.10.2013.
- G) El Permiso de Edificación N° 35 de fecha 26.04.2012.
- H) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 71 de fecha 10.10.2013.
- I) El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 01 de fecha 14.01.2012.
- J) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (PRIMERA ETAPA) de las obras de urbanización TOTAL O PARCIAL ubicadas en calle/avenida/camino CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR N° 2731 localidad o loteo VALLE ARAUCARIAS I sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 66 DE FECHA 05.12.2013

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA BUIN S.A.	76.077.638-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO MANTEROLA COVARRUBIAS	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MARAMBIO, SAN MARTIN, GUMUCIO ARQUITECTOS + RAIMUNDO LIRA VALDÉS	60.069.230-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICENTE GUMUCIO BARROS / RAIMUNDO LIRA VALDÉS	_____

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:  
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

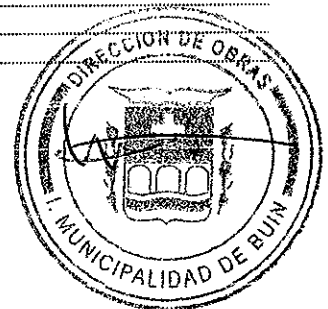
LOTES:

a) 20 LOTES HABITACIONALES.

Nota: Se recibe El Lote 24 del Proyecto, que será acogido a Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, totalizando 21 Lotes Habitacionales para la presente Resolución, sin embargo el citado Lote 24 sólo podrá ser enajenado junto a sus unidades de dominio exclusivo, una vez obtenido el respectivo Certificado de Copropiedad Inmobiliaria por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- a) REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- b) DEMARCACION Y SEÑALÉTICA VIAL.
- c) AREAS VERDES.
- d) PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS



6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

a) AV.1 (1.128,26 m2), AV.2 (120,91 m2.), AV.3 (804,53 m2.)

b) VIALIDAD DEL CONJUNTO HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 2.751,97 M2

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:  
Lote N° ----- de ----- m<sup>2</sup> de superficie.

**8- CARACTERISTICAS DE PROYECTO DEFINITIVO RECEPCIONADO MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION.**

8.1.- LOTES HABITACIONALES: PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE ARAUCARIAS I", SEGÚN PLANO DE LOTEO DEFINITIVO QUE SE APRUEBA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION.

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
N° 1	----	286,14	N° 10	----	263,14	N° 19	----	220,00
N° 2	----	242,12	N° 11	----	281,72	N° 20	----	220,00
N° 3	----	242,14	N° 12	----	227,97	N° 21	----	239,60
N° 5	----	259,18	N° 13	----	219,50	N° 22	----	256,47
N° 6	----	278,77	N° 15	----	280,00	N° 24	----	18167,20
N° 7	----	268,49	N° 16	----	260,00	N°	----	----
N° 8	----	265,04	N° 17	----	262,91	TOTAL LOTES VIV.		21
N° 9	----	281,19	N° 18	----	256,00	TOTAL M2:		23.277,58

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

**8.2.- CUADRO RESUMEN:**

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	CANTIDAD
LOTES	23.277,58	21
AREAS VERDES	2.053,70	3
VIALIDAD DEL CONJUNTO	2.751,97	1
EQUIPAMIENTO (CESIÓN) - PERMITIDO CONFORME AL ART. 70 DE LA L.G.U.C.	0,00	0
SUPERFICIE TOTAL RECEPCIONADA	28.083,25	
SUPERFICIE TOTAL PROYECTO	28.855,80	

9.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avatúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

10.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

**11.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)**

(ART. 3.4.1. 13.4.3. O.G.U.C.)

PLANOS			
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona		
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado		
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)		
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)		
PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público			
<input type="checkbox"/> Agua Potable			
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas			
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias			
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):			



CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Pavimentación y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA ANDREU LTDA.	SERVIU RM	201	03.04.2013
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable	CONSTRUCTORA ANDREU LTDA.	AGUAS ANDINAS	1738	23.01.2014
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Alcantarillado de Aguas Servidas	CONSTRUCTORA ANDREU LTDA.	AGUAS ANDINAS	1753	23.01.2014
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	INMOBILIARIA BUIN S.A	CGE	S/N	14.11.2013
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dec. de Puesta en Servicio de Obras de Alum. Público TE2	JULIO CARRASCO MONTANARES	SEC	846602	06.11.2013
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Redes de Gas TC1	DINO CASANOVA NAGEL	SEC	869451	28.05.2013
<input type="checkbox"/> Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
<input type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
<input type="checkbox"/> Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento				
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):				

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- Loteo cuenta con Recepción de Demarcación y Señalética Vial de la Dirección de Tránsito, según consta en Memo N°25 recibido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.01.2014 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2.- Loteo cuenta con Certificado de Recepción de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Buin, de fecha 13.12.2013, que recibe las Obras del Proyecto de Paisajismo, presentado por la Inmobiliaria Buin S.A.
- 3.- Presente Recepción se relaciona con el Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 1 de fecha 26.01.2012, que garantiza las Obras de Urbanización de Pavimentación de Aguas Lluvias, Alumbrado Público y Obras Complementarias de Areas Verdes, del Perfil Vial referido a las fajas afectas a Utilidad Pública de los Lotes ML-1, ML-2, ML-3, ML-6, ML-7, ML-8, ML-9, ML-12, ML-13, ML-14, ML-15, ML-16, ML-18, ML-19 y ML-20 de la Resolución N° 71 de fecha 20.07.2011.
- 4.- Presente Recepción se relaciona con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 12 de fecha 29.01.2014, que recibe 12 viviendas tipo A de 2 pisos de altura de 128,40 m2 c/u, 15 viviendas tipo B de 2 pisos de altura de 115,62 m2 c/u, 25 viviendas tipo C de 2 pisos de altura de 95,87 m2 c/u, 22 viviendas tipo D de 2 pisos de altura de 85,84 m2 c/u, y 8 viviendas tipo E de 1 piso de altura de 70,07 m2 c/u, que generan una superficie total construida de 8.120,89 m2 que corresponden a un total de 82 viviendas, recepcionadas con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación, quedando pendiente por recibir una superficie de 327,11 m2. Del total de viviendas, 62 se encuentran ubicadas en el Lote 24, el que se acogerá a las disposiciones de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A de acuerdo a Plano de Loteo.
- 5.- La superficie requerida para satisfacer la Cesión de Equipamiento Municipal regulada por el Art. 2.2.5 de la O.G.U.C., será permutada con la Ilustre Municipalidad de Buin, en conformidad a las facultades y competencias establecidas en el Art. 70 de la L.G.U.C., previo a la obtención de la Recepción Definitiva Total de las Obras de Edificación y/o Urbanización.
- 6.- La Obra se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N° 2731 ML-1 originado por la Resolución de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 71/2011 de fecha 20.07.2011, el cual posee una superficie de 28.855,8 m2.
- 7.- La presente Resolución sólo autoriza la enajenación de 20 lotes correspondientes al Loteo DFL2 con Construcción simultánea. Para autorizar la enajenación del Lote 24 y de las unidades habitacionales de Dominio exclusivo de la Copropiedad del Loteo (82 Unidades Habitacionales), el citado Lote 24 junto a sus unidades de dominio exclusivo, deberán obtener el respectivo Certificado de Copropiedad Inmobiliaria por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- 8.- Se informa que para la presente Recepción no se hacen exigibles las medidas de mitigación establecidas en el ORD.SM/AGD/N° 8570 que aprobó el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del Proyecto "Conjunto Habitacional La Cervera V2", comuna de Buin, que señala en su punto II Medidas de Mitigación, que se considerarán las medidas definidas en el mencionado documento, una vez recibidas las primeras 160 viviendas, siendo que para esta etapa sólo se recepcionan 82 unidades habitacionales

